



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MAIS AÑO 2023 ENTRE EL S.S.V.S.A Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO, 03 MAR 2023

DECRETO: N° 0605



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Convenio suscrito con fecha 10.02.2023 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023"

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023"

2.- Resolución Exenta N° 968 de fecha 24.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023"

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023" y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director Fernando Olmedo Jimenez**, Rut N° ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2023"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFM/MD/VB/D.S./mhl.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 MAR 2023

FECHA SALIDA: 06 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°